

Se pone en marcha el Observatorio de Precios después de 8 años de haber sido creado por ley

18/11/2022



La Secretaría de Comercio avanzó con la puesta en marcha del Observatorio de Precios y para ello convocó a funcionarios de distintos Ministerios, cámaras empresarias y sindicatos a una reunión con el objetivo de delinear el funcionamiento de ese organismo.

El denominado Observatorio de Precios y Disponibilidad de Insumos, Bienes y Servicio fue creado por la Ley 26.992, sancionada en 2014, pero nunca llegó a conformarse.

Ahora, la Secretaría de Comercio dispuso que el martes próximo, en hora a definir, comience a definirse cómo actuará ese Observatorio, según establece la Resolución 99/2022 publicada este jueves en el Boletín Oficial.

De acuerdo con la ley que lo creó, el Observatorio apunta a monitorear, relevar y sistematizar los precios y la disponibilidad de insumos, bienes y servicios que son producidos, comercializados y prestados en todo el país.

Ese organismo puede identificar distorsiones en el mercado y en los procesos de formación de precios y emitir dictámenes sobre la evolución de los precios y la disponibilidad de bienes.

Ahora, en la reunión del martes 22, los temas a tratar serán, entre otros:

- Definición de una agenda de trabajo determinando las diversas materias o áreas del mercado que deberán ser objeto de estudio y relevamiento por parte del Observatorio.
- Definición de la integración de la «Mesa de Trabajo» que se constituirá para llevar adelante esa agenda de trabajo.

Del encuentro participarán representantes de los Ministerios de Economía, Obras Públicas, Interior, Transporte, Ciencia y Tecnología y Jefatura de Gabinete.

También fueron invitados directivos de la Asociación de Bancos de la Argentina (ABA), Asociación de Bancos Públicos y Privados (ABAPPRA), Asociación de la Banca Especializada (ABE), Asociación de Bancos Argentinos (ADEBA), Unión Industrial Argentina (UIA), Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), Confederación General del Trabajo de la República Argentina (CGT), Cámara Argentina de Distribuidores y Autoservicios Mayoristas (CADAM), Cámara Argentina de Supermercados (CAS) y Federación Argentina de Supermercados y Autoservicios y la Asociación de Supermercados Unidos (ASU).

La convocatoria también alcanza a las diversas Universidades Nacionales, a las Asociaciones Profesionales de Ciencias Económicas, a las distintas Asociaciones de Usuarios y

Consumidores, al PAMI, la AFIP, al Banco Central, a las provincias y a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Asimismo, fueron invitadas todas aquellas personas humanas o jurídicas que por su competencia o función «coadyuven al cumplimiento de los objetivos del Observatorio de Precios y Disponibilidad de Insumos, Bienes y Servicios», según lo dispuesto.